



# AYUNTAMIENTO DE CAMPOS DEL RIO

## RESOLUCION DE LA ALCALDÍA

Doña María José Pérez Cerón, Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Campos del Río, en virtud de la competencias atribuidas al cargo en el art. 21 de la Ley 7/75 de 2 de abril, Reguladora de las bases de Régimen Local y normativa concordante y complementaria por el presente, DISPONGO

### **“ASUNTO: DEVOLUCIÓN AVAL DE REPOSICIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN VINCULADAS AL EXP. 378/2015.**

Vista la solicitud, con registro de entrada 2020-E-RE-373, de fecha 19 de octubre de 2020, presentada por Dña. J. S. C. G., en relación a la devolución de la garantía depositada para Licencia Urbanística OBRAS PARA LA CONSTRUCCION DE UNA EDIFICACION QUE PERMITA DESARROLLAR LA ACTIVIDAD DE RESTAURANTE CON SOTANO DESTINADO A ALMACEN situado en AVDA. JUAN CARLOS I, de la localidad, y en garantía de los posibles daños que sean causados en la vía pública y para garantizar la correcta reposición de obras de urbanización vinculadas al Expte. 378/2015, por importe de 2.540,00€, con Numero 135.578 de Aval Bancario, inscripto en el Registro Especial de Avaluos.

Visto el informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales, en fecha 11 de noviembre de 2020, y que literalmente dice:

*“El técnico que suscribe, emite el presente informe en vista de la documentación presentada por la interesada, Dña. [REDACTED], en fecha 19 y 29 de octubre de 2020 con registro de entrada [2019-E-RE-373](#), donde se solicita la devolución del aval depositado, exponiendo lo siguiente:*

*MEDIANTE EL PRESENTE APORTAMOS LOS JUSTIFICANTES DE PRESENTACION DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE PEQUEÑOS PRODUCTORES DE RESIDUOS PELIGROSOS Y AUTORIZACION SANITARIA DE ESTABLECIMIENTOS ALIMENTARIOS DE VENTA DIRECTA AL CONSUMIDOR FINAL, DE ACUERDO AL REQUERIMIENTO EFECTUADO POR ESTE AYUNTAMIENTO PARA LA DEVOLUCION DE AVALES*

*Solicita*

*SE TENGA POR PRESENTADA LA DOCUMENTACION Y SE PROCEDA A LA DEVOLUCION DE AVALES SOLICITADA POR [REDACTED]*





## AYUNTAMIENTO DE CAMPOS DEL RIO SE INFORMA:

1º.- Se emitió, informe técnico municipal con fecha 28/05/2015, en el que, en vista de la documentación presentada para la ejecución de las obras vinculadas a la licencia de actividad solicitada, se informan de forma FAVORABLE las mismas, y en el que se expone lo siguiente:

“SEPTIMO. - Se establece una fianza, para la adecuada reposición de los servicios urbanísticos que pudiesen resultar afectados como consecuencia de la ejecución de las obras, la correcta gestión de residuos y de los posibles daños que sean causados en la vía pública, de **2.540,00 €**, que deberá ser depositada con carácter previo al inicio de las mismas.”

2º.- En informe anterior de fecha 4 de febrero de, se hizo el requerimiento a la interesada para la aportación de la siguiente documentación para poder continuar con la tramitación de la devolución del aval:

- a. Solicitud de inscripción en el registro de pequeños productores de residuos peligrosos; especificando todos los residuos que produce caracterizados conforme a la orden MAM/304/2002, de 8 de febrero, por la que se publican las operaciones de valorización y eliminación de residuos y la lista europea de residuos.
- b. Copia compulsada u original de los contratos suscritos con los gestores autorizados de recogida de residuos indicados en la memoria ambiental y que derivan del desarrollo de la actividad.
- c. Fotocopia compulsada u original de la Autorización Previa de la Consejería de Sanidad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Examinada la solicitud presentada por Dña. [REDACTED], y en vista del Decreto con nº: 2015-0155 de fecha 01/06/2015, se da por presentada la documentación arriba indicada

### CONCLUSIONES





## AYUNTAMIENTO DE CAMPOS DEL RIO

Examinada la solicitud presentada por Dña. [REDACTED], y en vista

del Decreto con nº: 2015-0155 de fecha 01/06/2015, se concluye que procede de **manera favorable la DEVOLUCION DE LA FIANZA DE 2.540,00 € para la reposición obras de urbanización vinculadas al Expediente 378/2015...///...**”

Por todo lo anterior:

### **RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Acordar la devolución de la fianza, con Número de Aval Bancario 135.578, por importe de **2.540,00 €**, depositada por la interesada en garantía de una adecuada reposición de los servicios urbanísticos que pudiesen resultar afectados como consecuencia de la ejecución de las obras, la correcta gestión de residuos y de los posibles daños que fuesen causados en la vía pública, de la localidad.

**SEGUNDO.-** Dar traslado del presente acuerdo al interesado y a la Tesorería Municipal, a los efectos oportunos.

Los manda y firma la Sra. Alcaldesa Presidenta, ante mí, la Secretaria Interventora accidental, D<sup>a</sup> Isabel Rodríguez García, que doy fe.

**(documento firmado digitalmente al margen)**

